



Web_adjud_defi

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRAS DENOMINADAS “MEJORAS SEGURIDAD VIAL, ALUMBRADO PUBLICO Y CONSTRUCCIÓN CARRIL BICI EN BARRIO BALADRE” INCLUIDAS EN EL FEESL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras denominadas “Mejoras seguridad vial, alumbrado público y construcción carril bici en barrio Baladre” a la empresa TALENT con CIF. B-96.898.945, por un importe de doscientos diecisiete mil novecientos ocho euros con sesenta y dos céntimos (217.908,62’-€) más treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (34.865,38.’-€) en concepto de IVA, de conformidad con las condiciones establecidas en la adjudicación provisional.

SEGUNDO.- Requerir a los contratistas para que en el plazo máximo de 10 días hábiles desde el comienzo de las obras, presenten la siguiente información:

Documento suscrito por la empresa adjudicataria y archivo informático en CD con los siguientes datos referidos a los puestos de trabajo creados y mantenidos:

- Nombre y Apellidos
- DNI o Número de Identificación de Extranjero.
- Sexo (H/M)
- Modalidad del contrato
- Periodo de vigencia
- Fecha inicio contrato de trabajo
- Fecha finalización contrato de trabajo; si se conoce
- Periodo de tiempo adscrito a la ejecución de la obra
- Categoría laboral
- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la situación de desempleo durante doce meses antes de la fecha de contratación de los nuevos trabajadores contratados

Cuando se reciba dicha información se comprobará que se ajusta a los compromisos ofertados por las empresas.

TERCERO.- Requerir al representante de la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, se persone en la Sección de Patrimonio y Contratación, en horario de 9 a 14 horas, para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- La Dirección técnica de las obras comunicará a la Sección Municipal de Topografía y Cartografía el replanteo de los puntos fundamentales que definan geoméricamente la actuación. Se entenderá que el replanteo queda aprobado en el momento de la firma de la correspondiente Acta de Replanteo de alineaciones y Rasantes, una de cuyas copias quedará en poder del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Municipal sobre alineaciones, rasantes, actas de replanteo y planos de final de obras.

QUINTO.- Designar como Director facultativo al Arquitecto D. Alfredo Simón González y como Director de Ejecución de Coordinación de Seguridad al Arquitecto técnico D. José Antonio Tortajada Segura, según contrato de servicios firmado el veinticuatro de febrero de dos mil diez y, como supervisor al ITOP D. Manuel Francisco Giménez Rambla, adscrito al Departamento de Mantenimiento.



SEXTO.- Cancelar los avales bancarios obrantes en el expediente de contratación depositados por las empresas y los importes que a continuación se relacionan:

LICITADORES	IMPORTE
PROENA, SL	7.263,62'-€
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	7.263,62'-€
ICONSA, SL con CIF B-80599129 depositado en metálico en Tesorería Municipal el 15 de abril del 2010 con número de operación 201000017351	7.263,62'-€
GEOCIVIL, SA	7.263,62'-€
ÁGORA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SLU	7.263,62'-€
CONSTRUCCIONES FERQUE, SL	7.263,62'-€
BECSA, SAU	7.263,62'-€
FERRUSES, SL	7.263,62'-€
BM3	7.263,62'-€
PROYME	7.263,62'-€

SÉPTIMO.- Cancelar el aval bancario, en concepto de garantía provisional depositado por TALENT INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L. por un importe de 7.263,62'-€, por cuanto ha sido constituida la garantía definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 y 5 de la LCSP.

OCTAVO.- Cancelar los avales bancarios obrantes en el expediente de contratación depositados por las empresas que a continuación se relacionan en concepto de garantía provisional, por cuanto sus propuestas han sido rechazadas:

LICITADORES	IMPORTE
CONSTRUCCIONES MIGUEL PONS ORTELLS	EN SOBRE CERRADO
CLÁSICA URBANA, SL	EN SOBRE CERRADO
SERVEIS INTEGRALS TOU, SL	EN SOBRE CERRADO
CONSTRUCCIONES NAGARES con CIF B-46587226 depositado en metálico en Tesorería Municipal el 21 de abril del 2010 con número de operación 201000019852	7.263,62'-€

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato administrativo.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación. Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sites en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación.

Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que resulte pertinente.

Sagunto, a 26 de julio de 2010.

LA JEFA DE LA SECCIÓN

Fdo.: Amparo Badia Moragrega